

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez informándole que el Tribunal Superior de Manizales, con ponencia de la Magistrada Sofy Soraya Mosquera Motoa, en decisión del 20 de junio avante ordenó la suspensión de la diligencia remate programada para la fecha.

Se deja constancia que a la titular del despacho le fue concedido permiso por la Presidencia del Tribunal Superior para el día 20 de junio de 2023.

Manizales, 21 de junio de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	170013103-005-2022-00054-00
DEMANDANTE	HECTOR ERASMO CASTILLO
DEMANDADO	FABIO ANCIZAR YEPES
AUTO	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia de secretaria que antecede, este Despacho dispone estarse a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en auto del 20 de junio de 2023, al interior de la acción de tutela 2023-104 donde es accionado este Despacho, y se dispuso suspender la

diligencia de remate que fuera programada por este Despacho para el 21 de junio a las 3:00 pm.

Permanezca suspendido este asunto hasta tanto se resuelve la acción de tutela promovida en contra de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza